

FICHAS DE CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL
PAU/7
LOS URBANOS

- 1.- SUPERFICIE 28,77 Has.
- 2.- USO CARACTERISTICO: RESIDENCIAL
- 3.- INTENSIDAD:
- Nº máximo de viviendas 700 viv.

4.- DOTACIONES Y SISTEMAS:

- a) Generales:
 - Parque deportivo 20 %
- b) Locales:
 - Según planeamiento parcial.

5.- ORDENACION:

El borde Sur está constituido por viario general, cuyo frente se resolverá con vía de servicio.

El resto del viario se conexionará con los de las piezas colindantes, flexibilizando el trazado del correspondiente al PAU/1, de forma que resulte homogéneo con los trazados de las urbanizaciones vecinas. Se exceptúa el vial prolongación del eje Avda. Libertad y Avda. de Ciudad Jardín.

6.- OBSERVACIONES:

- a) La programación de esta zona requiere la del PAU/1 previamente.
- b) Las bases del concurso podrán variar a la baja la intensidad de edificación e imponer condiciones complementarias tanto de ordenación como de urbanización y ejecución de sistemas generales de todo tipo sobre los especificados en esta ficha.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Oficina Municipal del Plan

PAU/7
LOS URBANOS

